

Carpeta N° 638.914/22.-

RESOLUCION N° 48 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 10 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE PAÑOS MULTIUSOS, PARA CUBRIR UN PERIODO SEMESTRAL, con destino a la DIRECCION ENFERMERIA DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones preaviso con antelación suficiente que el día 15/08/2022, tendría lugar el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 106/22, emitida favor de CENTRO DE DISTRIBUCION SUR SRL referente a la contratación descripta en el visto;

Que, por tal motivo, la Dirección Enfermería, formula a fs.8/15 la solicitud de pedido N° 03726 con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes;

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$590.238,30-

Que a fs. 30/37 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que con fecha 19/9/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 39 in fine; y en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido;

Que con fecha 25/01/2023, la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 34/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 30/37, y la prosecución del proceso;

Que, dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 43, el total estimativo actualizado al 03/02/2023, asciende a la suma de \$1.560.000,00; observándose un incremento del 164%, desde Septiembre/2022 al mes de Febrero/2023;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 12° Inc. 3° y Art. 13° Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

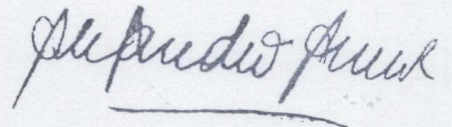
**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ss.-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES